

**Carrales Cervantes y Cía. S.C.**

*Contadores Públicos y Consultores*

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**Al Consejo de Administración del Servicio Médico  
para los Trabajadores de la Educación.**

**Declaratoria sobre la revisión del Informe de Avance de Gestión financiera y la Situación  
que guarda el Control Interno.**

Declaramos bajo protesta de decir verdad, que hemos examinado el estado de situación financiera del **Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación**, al 30 de septiembre de 2018 y los estados de actividades, de variación de la hacienda pública, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, correspondientes al período trimestral terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa proporcionados por la Administración de la Entidad, unidad responsable de dicha información. Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2018.

El examen mencionado fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, observando lo establecido en el memorando inicial de planeación, que forma parte del programa de revisión acordado contractualmente para el ejercicio 2018, de tal manera que a la conclusión de ésta, se obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota GA 5, a los estados financieros que se acompañan y que están establecidos en la ley General de Contabilidad Gubernamental.

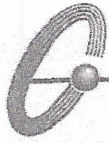
Respecto a la situación que guarda el control interno, así como el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental, se ha formulado un reporte de observaciones que forma parte integral de este informe.

**Resultado del trabajo realizado**

1. Con fecha 16 de agosto de 2018 El Servicio Médico e Impulsora de Cadenas Productivas y Comerciales S de RL suscribieron Contrato Administrativo de servicio de administración farmacéutica y adquisición de medicamento, en el cual se establece según la cláusula octava que los bienes que conforman el inventario de medicamentos de las distintas farmacias serán cedidos en propiedad al prestador de servicios y su valor será descontado de los montos que

BLVD. FRANCISCO COSS 838-B • C.P. 25000 • SALTILLO, COAH. • 84 44 81 70 70 • 84 44 81 70 71

ccycia@prodigy.net.mx



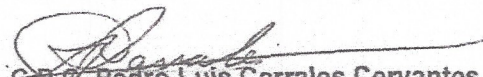
deban pagársele con motivo del cumplimiento del contrato. Se elaboraron actas de entrega de medicamento de las principales farmacias detallando el número de unidades entregadas pero no el valor del inventario. Al 30 de septiembre el saldo de la cuenta de inventario de medicamento asciende a \$ 12,951,913.47. La Administración de la Entidad no ha registrado los asientos contables para transferencia y cesión de la propiedad de los bienes.

2. Como se menciona en la Nota ESF-1, al 31 de diciembre de 2017, existen cuatro (4) cuentas bancarias que tienen saldo a esa fecha por importe de \$19,577,737.00 y de las cuales no se nos proporcionaron las conciliaciones respectivas.
3. Como se menciona en la Nota ESF 08, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, de los veintiocho (28) inmuebles que la entidad incluye en este rubro, seis (6) de ellos, de acuerdo con la información documental proporcionada pertenecen a terceros y dos (2) inmuebles carecen de contrato de compra venta y escritura correspondiente.

#### **Bases de la preparación y utilización de este informe**

Los estados financieros han sido preparados por la Administración de la entidad sobre la base de Normas Contables Gubernamentales, para cumplir con los requerimientos normativos y gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Informe de Avance de Gestión Financiera del tercer trimestre de 2018, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

**CARRALES CERVANTES Y CÍA., S.C.**

  
C.P.C. Pedro Luis Carrales Cervantes  
Cédula Profesional 171736

Saltillo, Coahuila 30 de octubre de 2018